



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (POG)

Aprobado por Acuerdo Plenario del Superior Tribunal de la
Provincia de Chubut
4710/19 STJ

Al que adhirieron el Ministerio Público Fiscal y
el Ministerio de la Defensa Pública

Resolución 36/19
DF

Resolución 14/19PG



OBJETIVOS

- INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL PODER JUDICIAL.
- FORTALECER EL TEJIDO INSTITUCIONAL
- GARANTIZAR LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES
- AMPLIAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA JUSTICIA



Propiciar actuaciones e
intervenciones con perspectiva de
género



Con el fin de proporcionar un

ADECUADO SERVICIO DE JUSTICIA





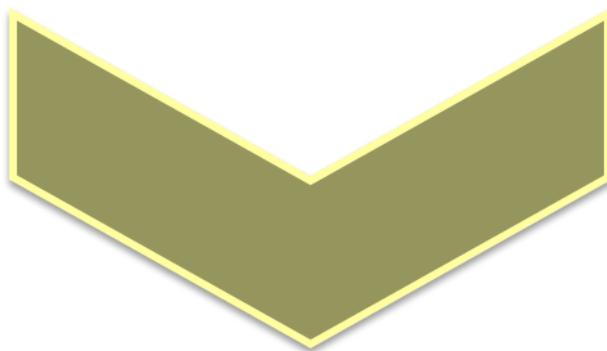
Oficina de la Mujer Poder Judicial de Chubut



EL PODER JUDICIAL DE CHUBUT



**Es la PRIMER provincia en
implementar la Ley Micaela
N° 27499,
en sus tres agencias,
de modo simultáneo.**



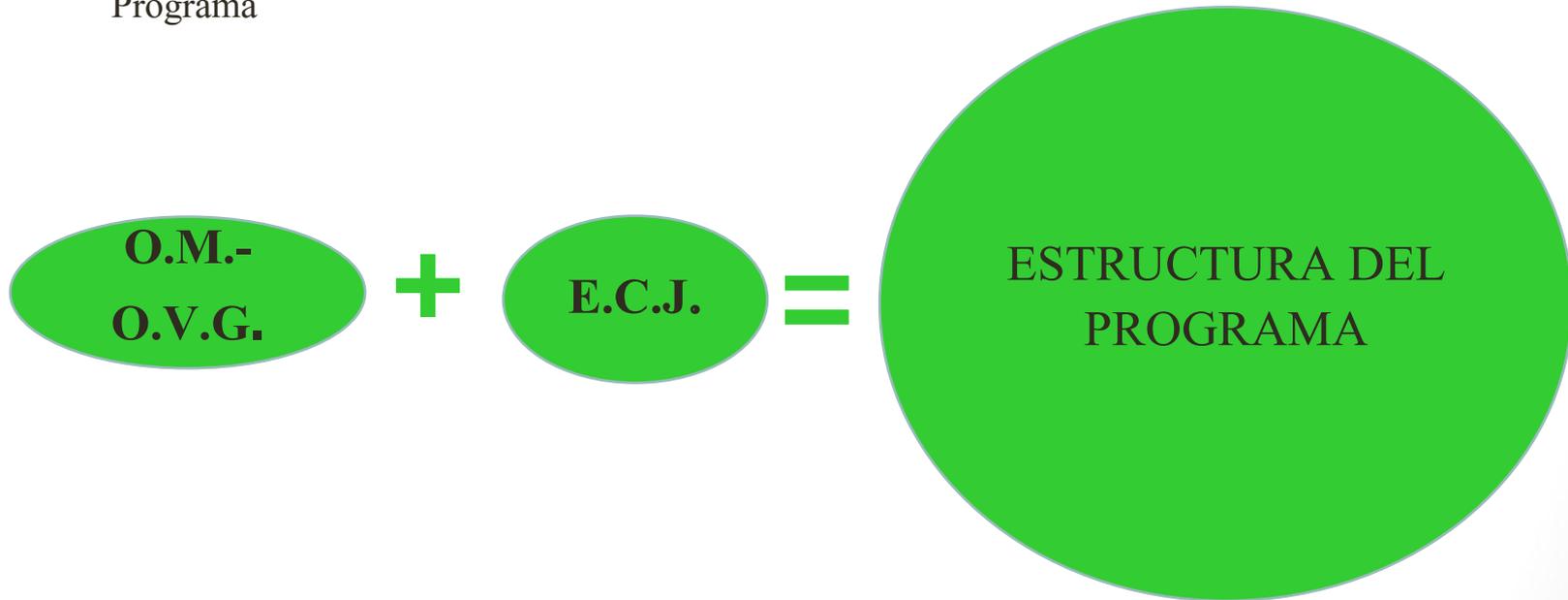


La Ley establece la **Capacitación obligatoria** en la temática de **género y violencia contra las mujeres** para todas las personas que se desempeñan en la **función pública** en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y **Judicial**.

Estamos cumpliendo
con la Ley Micaela

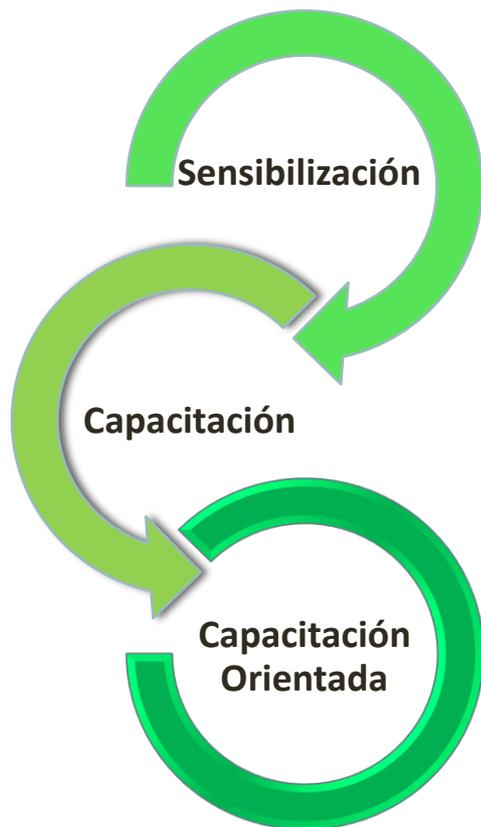


Se realizó un trabajo conjunto entre la Oficina de la Mujer y Violencia de Género y la Escuela de Capacitación Judicial de modo de estructurar el Programa





El POG se proyectó en tres etapas:



Modalidad de cursado:
virtual y alternativa
(cuadernillo)

Modalidad de cursado:
autoadministrado

Modalidad de cursado: talleres,
jornadas, conversatorios, etc.

Comenzando la primera etapa con el Taller de Sensibilización en Perspectiva de Género





Taller: «Perspectiva de Género»

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

Taller para incorporar la
perspectiva de género
en la Justicia

Modalidad virtual

Taller basado en:
OM
Oficina de la Mujer
Protocolo de trabajo
en talleres para la Justicia
con perspectiva de género



Oficina de la Mujer Poder Judicial de Chubut



- ESTE TALLER FUE ELABORADO POR LA OM DE LA CSJN, ESTA VALIDADO POR EL INAM EN EL MARCO DE LA LEY MICAELA.
- EL TALLER FUE CEDIDO POR LA CSJN A NUESTRA PROVINCIA.
- INTEGRA EL POG Y SE CONSTITUYO EN LA PRIMERA ETAPA





El Equipo se formó con 12 tutoras que fueron capacitadas especialmente por la OM de la C.S.J.N.

Siendo el primer grupo de tutoras en modalidad virtual para impartir el taller.





1801

Personas que integran las tres
agencias del Poder Judicial y se
encuentran obligadas a cumplir con
la capacitación.



**97 personas fueron
exceptuadas**

Debiendo acreditar la capacitación previa en la temática.





En función de la obligatoriedad, se organizaron distintos turnos o cohortes, a fin de facilitar a la totalidad de las persona que integran el Poder Judicial, puedan cumplir con la primer etapa.

En los dos primeros turnos (mayo y junio) iniciaron el taller **1433** personas.

Distribuidas en **50 Aulas Virtuales**



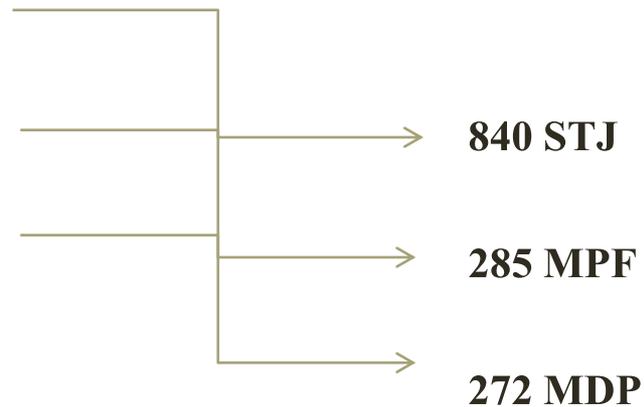
**1397 personas
aprobaron la capacitación**

★ 905 mujeres

★ 492 varones



Distribución de personas aprobadas:



- Un punto a señalar es que las **máximas autoridades** de cada agencia, han transitado, con **éxito**, esta primera etapa.
- Los Ministros, Procurador y Defensor General, han concluido en la primer cohorte el Taller de Perspectiva de Género en modalidad virtual.



Oficina de la Mujer Poder Judicial de Chubut



ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL CHUBUT



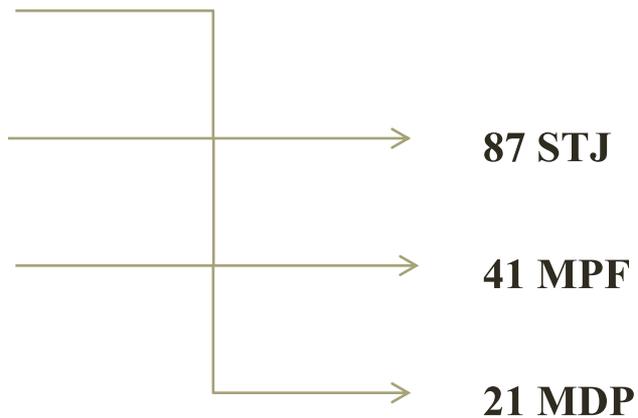
MINISTERIO
PUBLICO FISCAL

**149 personas adeudan
actividades**





Distribución de personas que adeudan actividades



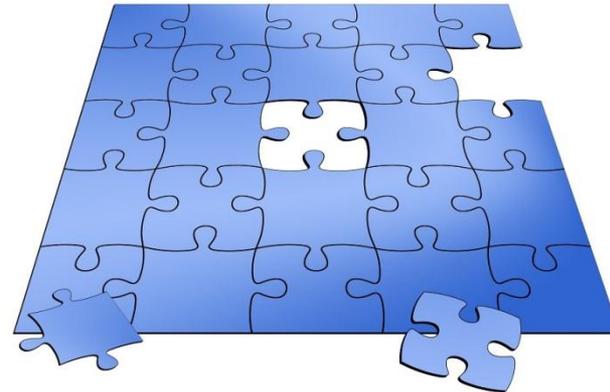


Siendo esta capacitación en género obligatoria en virtud de la Acordada 4710/19, Ley Micaela y Ley VII- 129, quienes no cumplan con la misma sin causa justificada y previa intimación fehaciente, podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- **Descuento de haberes**
- **Anotación en el legajo personal (a considerarse en promociones y ascensos)**
- **Falta grave (Art. 9 Ley VII- 129 y Art. 8 Ley Micaela)**
- **Publicación en página oficial de la negativa (Art. 8 Ley Micaela)**



**206 personas
están realizando la
capacitación**



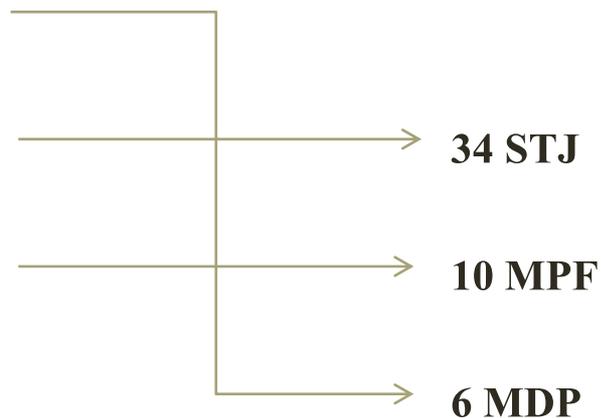


Modalidad alternativa: 48 cuadernillos





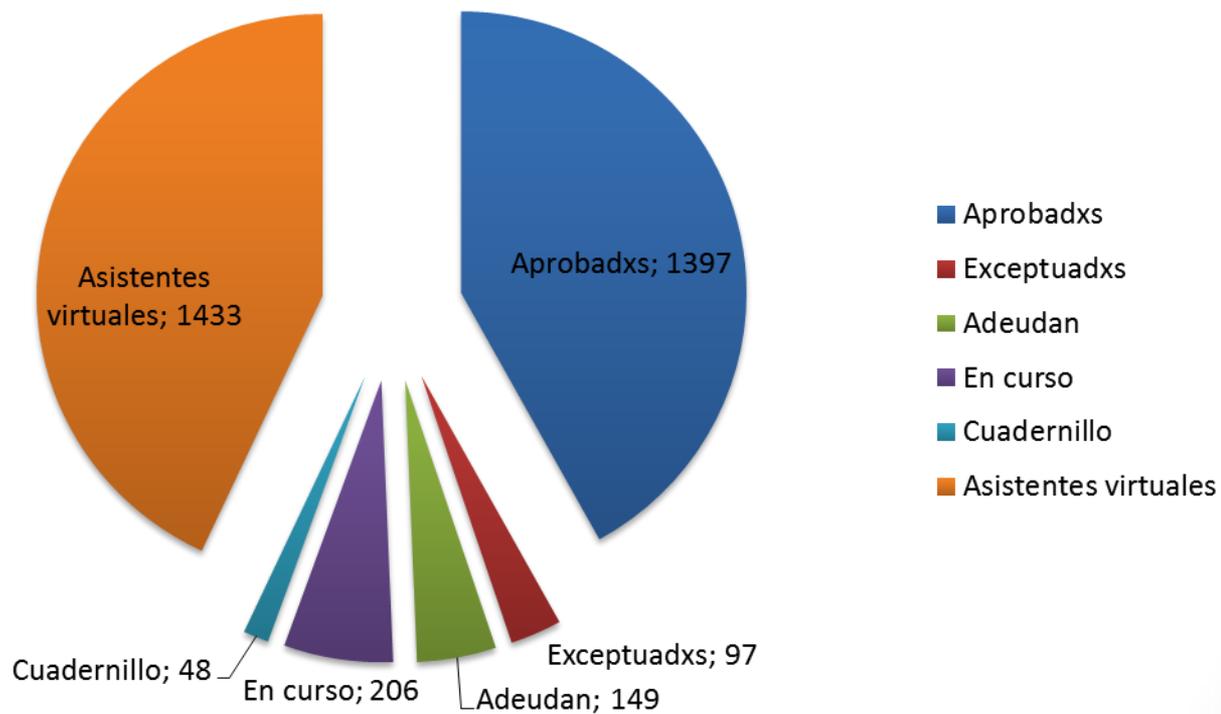
Personas sin conectividad o acceso a dispositivos electrónicos



Siendo esta capacitación obligatoria permanente, quienes ingresen, al Poder Judicial, tendrán disponible el Taller virtual o la modalidad alternativa, a fin de cumplir con la legislación vigente.



Síntesis de resultados





Es interés de quienes conformamos la OM-OVG, efectuar un especial reconocimiento por la comprometida tarea realizada al Equipo de Tutoras POG y al administrador del Aula Virtual:

- Victoria Galende,
- Griselda García Alonso,
- Nadine Laporte,
- Patricia Funes,
- Laura Lezcano,
- Mercedes Epele,

- Susana Ponce,
- Gisela Ochoa,
- Lorena Flores,
- Silvina Davies Bordenave,
- Mariana Ripa y
- Claudio Mayorga



Oficina de la Mujer
Poder Judicial de Chubut

Oficina de Violencia de Género
Poder Judicial de Chubut



ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL CHUBUT

